

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10046 EUPINCA, S.A.

El Consejo de Administración de EUPINCA, S.A., en su reunión de 8 de octubre de 2015, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en calle Londres, n.º 13, Polígono Industrial Cabezo Beaza, Cartagena, el día 27 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, mismo horario para adoptar los acuerdos, sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente: Seguimiento del Plan de Actuación 2015-2019.

Segundo.- Aprobación del nombramiento del Defensor del Socio.

Tercero.- Informe del Secretario - Consejero Delegado: Seguimiento de la actividad del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada.

Cuarto.- Aprobación de distribución de Dividendos a cuenta del ejercicio 2015.

Quinto.- Informe del Director General: Seguimiento de la actividad de Fábrica.

Sexto.- Turno abierto de ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, elevación a público e inscripción de los acuerdos anteriores, si procede.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

I.- Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, en los términos previstos en el art. 272 LSC, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II.- De conformidad con el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 5 % del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

III.- Derecho de asistencia y voto. Los requisitos de asistencia y voto a la Junta General, en virtud de lo previsto en el artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad, serán los dispuestos en la "Ley de Sociedades de Capital", por lo que, al no establecer ninguna condición especial, en virtud de lo previsto en el artículo 179 de la Ley reseñada, tendrán derecho a asistir y votar, de cualquier socio que ostente la titularidad de acciones de la sociedad.

En virtud de lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, podrá hacerse representar por medio de otra persona, siendo necesario el otorgamiento de esta representación por escrito o por medio de comunicación postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho asistencia y de voto.

Cartagena, 21 de octubre de 2015.- Antonio García, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150046083-1